

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 721-233/2022

DECRETO N° **8006**
SAN SALVADOR DE JUJUY

S.-

12 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A -1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Licenciada Lucena, Rosana Mabel, CUIL N° 27-24217432-7, personal de planta permanente, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", y;

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por la Dirección del nosocomio de referencia adjuntando documentación pertinente para proceder conforme a lo requerido,

Que, por las presentes actuaciones se solicita la adecuación de la referida agente por detentar el Título de Licenciada en Enfermería, emitido por la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que, por Decreto N° 1243-S-2016, de fecha 16 de mayo de 2016, se designó a la Licenciada Lucena, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson";

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413, N° 6256 y N° 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que, exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud,

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente tramite,

Que, Fiscalía de Estado, emite dictamen legal, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo,

Por ello y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adecúase a la Licenciada Lucena, Rosana Mabel, CUIL N° 27-24217432-7, al cargo categoría A -1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" a partir de la fecha de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

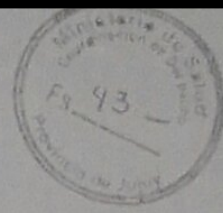
COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
PRESERVADA A LA VISTA



COPIA
Dra. CLAUDIA BIELA HUANG
A/C Jefatura de Despesa
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



INCIDE. A DECRETO

8006

S.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio 2.023, Ley N° 6.325, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2023:

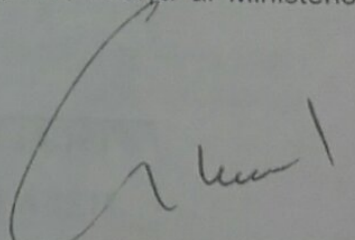
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización "R6-01-09" Hospital Dr. Guillermo Paterson, partida Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida "01-01-01-01-01-23 Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

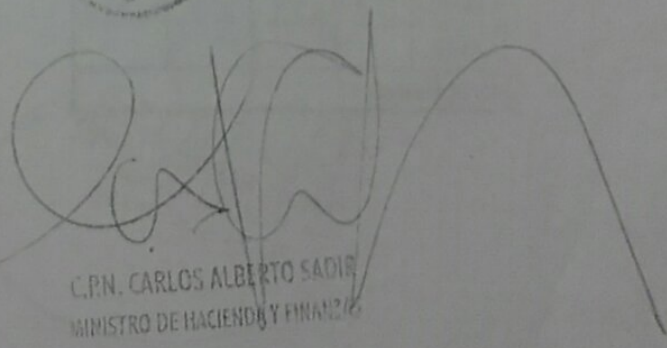
ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

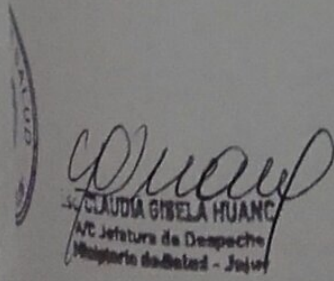

DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
A LA VISTA.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


CLAUDIA GHISELA HUANG
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy